Bogotá, D.C. septiembre de 2024

(672)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Subdirectora
NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirección de ecosistemas y ruralidad-SER
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas # 54 – 38
correspondencia@ambientebogota.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud concepto de aval intervención quebrada padre de Jesús y zonas aptas en el predio con cédula catastral No. 00310335340000000

Cordial saludo,

En el marco del Plan de Desarrollo Local de la Candelaria se establece la meta de Intervenir 0.01 hectárea con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica correspondiente al proyecto de inversión 1701- *"La Candelaria Sostenible: protectora de sus recursos naturales"*. De acuerdo con lo anterior y en función de lo establecido en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector ambiente en donde se cita:

"*…Las áreas priorizadas para intervenir con recursos locales deben contar con comunicación escrita emitida por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la SDA en la que conste que no existen cruces con proyectos/ acciones de restauración en ejecución con entidades del sector ambiente en áreas protegidas declaradas o de interés ambiental para su conservación, según cartografía del Bogotá reverdece; en caso de proponer intervención en zonas de ronda hidráulica o ZPMA del sistema hídrico de canales y quebradas anexar comunicación de la Gerencia Ambiental de la EAAB avalando la propuesta...* ".

Y en mismo sentido, en alcance a los compromisos acordados en reuniones preliminares los días 13 y 16 de septiembre y tras vista en territorio entre la empresa de Acueducto de Bogotá y esta alcaldía, el pasado 18 de septiembre de 2024, donde se puntualizó como zona prevista de intervención con acciones de restauración ecológica con enfoque en (Desinfestación, control y manejo de retamo espinoso y demás especies invasoras), el siguiente polígono descrito a continuación:

	Polígono de intervención Restauración ecológica **Chip catastral :** AAA0238SWFZ **Cedula catastral**: 00310303534000000000 **Propietario**: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA **Sistema hídrico:** Quebrada padre de Jesús. **Área de intervención:** De hasta 0.1 Ha

A este respecto, solicitamos amablemente informar si existen o no cruces con proyectos/acciones de restauración en ejecución con entidades del sector ambiente y el respectivo aval con el objeto de desarrollar los fines expuestos anteriormente y así atender lo proyectado en el PDL de La Candelaria.

De acuerdo a lo anterior, tras el respectivo aval tanto de la Empresa de Acueducto de Bogotá, como de la Secretaría Distrital de Ambiente, este despacho adjudicará el contrato que materializará las acciones de desinfestación, control y manejo de retamo espinoso y demás especies invasoras, proceso en el cual se continuará con la articulación entre entidades y se dará a conocer el Plan de Acción detallando los ciclos de control de rebrotes, en atención a lo versado en los criterios de viabilidad del sector.

Finalmente, sea esta la oportunidad de solicitar a su despacho, nos informe de posibles áreas de la localidad de Candelaria que sean propicias para intervenir con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y/o zonas propicias para plantación de arbolado en espacio públicos.

Sin otro asunto en particular, quedamos atentos a su respuesta al correo lcandelariambiental@gmail.com y al correo cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co y agradecemos de antemano la atención y colaboración prestada a este despacho.

Desde la Administración Local, reafirmamos nuestro compromiso en promover el bienestar de nuestra comunidad en la localidad de La Candelaria. Estamos avanzando en "*Redescubrir el Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura*". Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda surgir y estamos aquí para asistirle en lo que necesite. No dude en contactarnos para cualquier pregunta o aclaración.

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Zoraida Romero / Contratista FDLC
Revisó y Aprobó: Viviana Rozo- Referente Ambiental FDLC
Aprobó: Nicolas Pérez Barrios – Profesional de Despacho FDLC
VB: Wenceslao Malaver - Profesional Especializado Despacho FDLC